

Bases Estratégicas para la Reactivación del Festival Internacional de la Cultura

Documento de orientación estratégica construido a partir de la consulta digital FIC Participa y de la sistematización de las ocho mesas del Encuentro de Gestores Culturales del 3 de septiembre de 2026.

VERSIÓN TÉCNICA PARA REVISIÓN Y VALIDACIÓN

Su finalidad es orientar la continuidad institucional del FIC y futuros procesos de planificación. No establece obligaciones normativas, compromisos presupuestarios ni decisiones administrativas vinculantes.

Presentación

El Festival Internacional de la Cultura de Sucre constituye un espacio de encuentro artístico y cultural cuyo legado histórico, valor patrimonial y proyección pública justifican construir condiciones institucionales para su continuidad. La interrupción de ediciones anteriores evidenció que la permanencia del Festival no puede depender exclusivamente de las decisiones o disponibilidades de cada gestión.

El Encuentro de Gestores Culturales, realizado el 3 de septiembre de 2026, convocó a reflexionar sobre ocho dimensiones estratégicas. A diferencia de una planificación operativa de una edición particular, su propósito fue producir bases compartidas para un modelo duradero. Este documento organiza los hallazgos y formula orientaciones estratégicas derivadas de los registros disponibles, sin confundir propuestas con acuerdos formalmente validados.

1. Objeto, alcance y jerarquía de evidencias

El objetivo de estas Bases es ofrecer un marco orientador para la reactivación y consolidación del FIC en un horizonte de largo plazo, articulando el patrimonio cultural, la autonomía de gestión, la sostenibilidad económica, la diversidad artística, la participación territorial y la evaluación permanente.

El documento no selecciona artistas, no aprueba una estructura jurídica definitiva, no fija cuotas curatoriales ni crea tributos o fondos por sí mismo. Tales decisiones corresponden a análisis técnicos adicionales, encuentros posteriores, deliberación institucional y actuación de las autoridades competentes.

1.1. Fuentes de información

- Sistematización de datos provenientes de la participación ciudadana a través de la plataforma digital “plataformafic.online” de forma asincrónica, los días previos al evento y de forma sincrónica el mismo día del evento. Ambos documentos pueden ser revisados en dicha plataforma.

1.2. Criterios de atribución y cautela

Se distinguen: (a) acuerdos expresamente identificados como tales en informes de mesa; (b) convergencias temáticas observadas entre registros digitales y documentos presenciales; (c) propuestas puntuales que requieren discusión, valoración de viabilidad y eventual validación. La mención de una idea en el informe no equivale a unanimidad ni a una decisión formal del conjunto del Encuentro.

El formulario digital incluye registros efectuados el día del evento, sin identificación inequívoca de si cada campo fue completado directamente por un participante o transcrito por terceros. Por ello los textos de las mesas no se suman al total de respuestas individuales y los porcentajes de coincidencia no se infieren de manera artificial.

2. Horizonte y principios orientadores

Visión de referencia para deliberación: un Festival Internacional de la Cultura con identidad sucrense y vocación universal, estable, diverso y abierto, que active el patrimonio cultural de

Sucre y Chuquisaca, fortalezca a sus creadores y públicos, y genere beneficios culturales, sociales y económicos sostenibles.

Continuidad y previsibilidad. Instituciones, reglas y capacidades que trasciendan los ciclos políticos.

Autonomía técnica y control público. Decisiones profesionales, rendición de cuentas y deliberación plural.

Diversidad e interculturalidad. Participación digna de expresiones locales, nacionales, internacionales, emergentes, indígenas y rurales.

Acceso y descentralización. El derecho a participar exige oferta territorial, accesibilidad y criterios sociales de acceso.

Trabajo cultural digno. Remuneración transparente y condiciones adecuadas para creadores y equipos.

Patrimonio vivo y protegido. Uso artístico del patrimonio compatible con su conservación y con las comunidades que lo habitan.

Aprendizaje institucional. Evaluación, memoria y mejora continua entre ediciones.

3. Bases estratégicas por pilar

PILAR 1 • Identidad, Propósito y Legado

Fundamento documental. Sucre es entendida como escenario histórico y cultural del Festival; los aportes coinciden en articular memoria y patrimonio con creación contemporánea, intercambio internacional, dinamización económica y formación a lo largo del año. La mesa propone inclusión, interculturalidad, transparencia e independencia como principios irrenunciables.

Base 1.1. Misión cultural integrada. Definir una misión que vincule salvaguarda de identidades y memorias, producción y circulación artística, diálogo intercultural, ciudadanía y desarrollo territorial; su formulación final deberá someterse a deliberación.

Base 1.2. Identidad propia y proyección abierta. Conservar el valor distintivo de Sucre como ciudad patrimonial sin restringir el FIC a una mirada historicista; propiciar el encuentro entre tradición, vanguardia y redes nacionales e internacionales.

Base 1.3. Legado anual. Orientar cada edición hacia resultados que perduren: capacidades de artistas, formación de públicos, vínculos institucionales, registros documentales y continuidad de iniciativas.

Base 1.4. Identidad territorial. Incorporar barrios, municipios de Chuquisaca y diversos actores culturales en la construcción simbólica y efectiva del Festival.

Definiciones pendientes. El texto de misión, los énfasis relativos entre promoción turística, creación y formación, y los indicadores de legado requieren formulación posterior.

PILAR 2 • Gobernanza, Institucionalidad y Continuidad

Fundamento documental. La mesa documenta como propuesta destacada la conformación de una fundación FIC con articulación público-privada-social, diagnóstico de la institucionalidad previa, órganos plurales, equipo permanente, planificación, auditorías y rendición de cuentas. Los aportes digitales también consideran alternativas de institucionalidad, por lo que la forma jurídica no está cerrada.

Base 2.1. Diagnóstico antes del rediseño. Realizar un estudio documentado del marco jurídico, estructuras anteriores, recursos, compromisos y lecciones históricas, complementado con una consulta de percepción de públicos y actores.

Base 2.2. Gobernanza plural y autonomía. Evaluar una estructura de conducción con participación equilibrada de entidades públicas, actores culturales, sociedad civil, academia y sectores productivos; definir atribuciones, incompatibilidades y salvaguardas contra la captura política.

Base 2.3. Equipo técnico estable. Promover funciones permanentes de dirección, producción, administración, curaduría, comunicación, participación territorial y evaluación, con perfiles y procedimientos transparentes.

Base 2.4. Instrumentos de continuidad. Desarrollar estatutos o ajustes normativos que correspondan, plan estratégico, calendario multianual y mecanismos de transferencia de información entre gestiones.

Base 2.5. Transparencia verificable. Prever publicación periódica de presupuestos, convenios, convocatorias, criterios de selección, auditorías y reportes de resultados en formatos accesibles.

Definiciones pendientes. La constitución de la fundación, su directorio y cualquier reforma legal exigen estudio de competencia, costos, viabilidad y validación institucional.

PILAR 3 • Sostenibilidad Financiera y Economías Culturales y Creativas

Fundamento documental. Aparecen propuestas de combinar aportes públicos, patrocinios, cooperación, circulación artística, actividad turística y entradas diferenciadas. La mesa registra debate sobre gratuidad, escala de eventos y honorarios; no acredita consenso para suprimir por completo el acceso gratuito.

Base 3.1 — Diversificación responsable. Diseñar un esquema de financiamiento mixto con fuentes diversificadas, previsibles y transparentes, evitando una dependencia excluyente de presupuestos anuales.

Base 3.2 — Acceso con sostenibilidad. Estudiar modelos de gratuidad focalizada, tarifas sociales, actividades pagadas y subsidios cruzados que combinen democratización cultural con recuperación de costos.

Base 3.3 — Remuneración y contratación dignas. Formular criterios públicos para honorarios, condiciones contractuales y trato equitativo a artistas locales, nacionales e internacionales, atendiendo a trayectoria, naturaleza y alcance de cada propuesta.

Base 3.4 — Cooperación y economía territorial. Fortalecer alianzas con embajadas, circuitos de festivales, instituciones privadas y sectores turísticos; evaluar rutas de giras compartidas y encadenamientos económicos.

Base 3.5 — Planificación y medición económica. Construir escenarios financieros, estrategias de mitigación de riesgos y mecanismos de seguimiento del valor económico generado en el territorio.

Definiciones pendientes. Tributos específicos, incentivos fiscales, fuentes de cobro mediante servicios u otras medidas de recaudación constituyen ideas sujetas a evaluación jurídica, financiera y social; no son acuerdos de implementación.

PILAR 4 • Programación Artística, Curaduría y Diversidad Cultural

Fundamento documental. La documentación converge en la necesidad de diversidad de disciplinas, convocatorias abiertas, criterios técnicos y espacios para artistas emergentes. La mesa propone evaluar equilibrios entre procedencias, trayectorias y participación de mujeres; las respuestas digitales incluyen cuotas distintas, sin una fórmula acordada.

Base 4.1 — Curaduría independiente y profesional. Definir procesos curatoriales con criterios publicados de rigor artístico, calidad, relevancia cultural, innovación y pertinencia territorial, con prevención de conflictos de interés.

Base 4.2 — Diversidad de expresiones. Integrar artes escénicas, música, danza, literatura, cine, artes visuales, prácticas populares y tradicionales y manifestaciones contemporáneas y emergentes.

Base 4.3 — Participación equilibrada. Evaluar metas de presencia local, nacional e internacional y oportunidades para mujeres, creadores emergentes y comunidades habitualmente subrepresentadas; los porcentajes deben definirse mediante decisión posterior.

Base 4.4 — Circulación y producción. Relacionar programación con laboratorios, circuitos, ferias, espacios alternativos y producción artística previa al evento central.

Base 4.5 — Transparencia de convocatorias. Publicar bases, requisitos, etapas, comités evaluadores, criterios y resultados, asegurando procedimientos verificables.

Definiciones pendientes. No se adoptan como base obligatoria cuotas porcentuales específicas ni una lista cerrada de disciplinas o artistas.

PILAR 5 • Patrimonio, Territorio y Democratización Cultural

Fundamento documental. Los aportes promueven espacios históricos activos, apertura de recintos privados cuando sea viable, itinerancia y articulación de municipios. La mesa enfatiza investigación y documentación de expresiones culturales y protagonismo de comunidades indígenas y rurales.

Base 5.1 — Patrimonio como escenario responsable. Crear condiciones de acceso a edificios, plazas, museos y espacios públicos con autorizaciones, medidas de conservación, seguridad y respeto a los valores patrimoniales.

Base 5.2 — Red territorial. Diseñar mecanismos de coordinación con municipios, barrios y comunidades de Chuquisaca, con circulación de propuestas en más de un sentido entre capital y provincias.

Base 5.3 — Participación y autorrepresentación. Garantizar que comunidades y portadores de prácticas culturales participen en la definición, presentación y condiciones de sus intervenciones, evitando apropiaciones o folklorizaciones.

Base 5.4 — Democratización efectiva. Planificar accesibilidad física, económica, territorial y comunicacional a partir de diagnósticos de públicos y barreras existentes.

Base 5.5 — Investigación y salvaguarda. Promover alianzas académicas para documentación de expresiones culturales y evaluación de experiencias previas.

Definiciones pendientes. Los recorridos, localidades, obras e intervenciones concretas requerirán consulta local, factibilidad y autorizaciones patrimoniales.

PILAR 6 · Formación, Participación Ciudadana y Desarrollo de Públicos

Fundamento documental. La mesa registra cuatro acuerdos estratégicos: experiencias amplias de creación artística; articulación con actividades de otros municipios; convocatoria y registro por áreas culturales; y alianzas mediante convenios. Se suman propuestas de prefestivales, voluntariado e iniciativas formativas todo el año.

Base 6.1 — Programa anual de formación y públicos. Vincular talleres, laboratorios, ensayos abiertos, prefestivales y encuentros comunitarios con la edición central y con procesos sostenidos de formación.

Base 6.2 — Alianzas educativas y territoriales. Construir convenios con unidades educativas, universidades, organizaciones culturales, municipios y espacios comunitarios.

Base 6.3 — Participación activa y creación compartida. Priorizar experiencias en las que la población participe de procesos de creación y no solamente asista como espectadora.

Base 6.4 — Mapeo y convocatoria sectorial. Organizar un registro dinámico de actores, colectivos y espacios por disciplina y territorio, sujeto a reglas de protección de datos y actualización.

Base 6.5 — Voluntariado formativo. Establecer roles, responsabilidades, certificación, acompañamiento e incentivos razonables para quienes colaboren.

Definiciones pendientes. La escala, financiamiento, continuidad anual y condiciones de los programas formativos requieren planes específicos.

PILAR 7 · Comunicación, Posicionamiento y Proyección Internacional

Fundamento documental. La mesa recoge acuerdos específicos sobre marca cultural sostenida, equipo comunicacional propio, calendarización anticipada y estrategia omnicanal; también alianzas bilaterales y contenidos vivenciales. Documenta tensiones en torno a idiomas de difusión, accesibilidad rural y equilibrio entre figuras internacionales y creadores emergentes.

Base 7.1 — Marca e identidad coherentes. Desarrollar un sistema de identidad del FIC estable entre ediciones, capaz de expresar patrimonio, contemporaneidad, accesibilidad y vocación internacional sin recurrir a representaciones estereotipadas.

Base 7.2 — Comunicación profesional autónoma. Disponer de capacidades técnicas propias y criterios editoriales claros, coordinadas con instituciones públicas sin depender de su comunicación coyuntural.

Base 7.3 — Calendario público anticipado. Fijar y comunicar con suficiente antelación las fechas, hitos y programación confirmada, articulando el Festival con calendarios turísticos y culturales.

Base 7.4 — Estrategia omnicanal accesible. Combinar medios comunitarios, tradicionales y digitales, formatos urbanos, contenidos de valor cultural, información de accesos y comunicación segmentada según públicos.

Base 7.5 — Diplomacia y redes de circulación. Formalizar cooperación con embajadas, festivales pares, redes de prensa e instituciones culturales para coproducción, movilidad y visibilidad.

Definiciones pendientes. Los idiomas, canales y prioridades territoriales deberán definirse con participación de públicos reales; la discusión documentada no avala una única política lingüística.

PILAR 8 · Innovación, Evaluación y Sostenibilidad del Modelo

Fundamento documental. El informe de la mesa reúne propuestas extensas como “Festival 365”, pasaporte cultural, mapping patrimonial, realidad aumentada, inteligencia artificial, evaluación multidimensional y aprendizaje institucional. Dado que no distingue de manera uniforme los acuerdos formalmente ratificados, se consideran insumos de diseño, no decisiones aprobadas.

Base 8.1 — Innovación al servicio de la cultura. Evaluar herramientas digitales y nuevos formatos por su aporte a experiencia cultural, aprendizaje, accesibilidad y difusión del patrimonio, no por novedad tecnológica aislada.

Base 8.2 — Indicadores multidimensionales. Construir una batería de indicadores culturales, sociales, económicos, turísticos y de posicionamiento de ciudad con metodologías comparables entre ediciones.

Base 8.3 — Sistema de aprendizaje institucional. Documentar resultados, dificultades, lecciones y recomendaciones; transformar la evaluación posterior en ajustes verificables de reglas, procesos y programación.

Base 8.4 — Experimentación gradual. Definir pilotos de innovación escalables y reversibles, con presupuestos, objetivos, protección patrimonial y métricas de resultado.

Base 8.5 — Memoria y repositorio. Mantener archivos, relatorías, estudios, materiales y resultados de acceso público bajo criterios de trazabilidad y protección de información personal.

Definiciones pendientes. Las experiencias tecnológicas, el Festival 365, fondos de sostenibilidad y pactos de permanencia son propuestas a evaluar, no compromisos institucionales vigentes.

4. Agenda para la construcción institucional

Estas fases son sugerencias de secuenciación técnica, no un cronograma aprobado, ni atribuyen responsabilidades sin aceptación de las entidades competentes.

Fase I — Validación y resguardo. Contrastar actas y grabaciones disponibles, aclarar atribuciones de acuerdos, proteger datos personales, publicar una versión comentada y abrir correcciones fundamentadas.

Fase II — Estudios de viabilidad. Preparar diagnóstico jurídico-institucional y financiero, inventario de actores y espacios, evaluación patrimonial y análisis de demanda cultural.

Fase III — Acuerdos de gobernanza. Deliberar sobre entidad o arquitectura organizativa, responsabilidades, autonomía, participación, control público y mecanismos de permanencia.

Fase IV — Instrumentos de gestión. Elaborar plan estratégico, lineamientos curatoriales, modelo financiero, política de participación territorial, comunicación e indicadores de impacto.

Fase V — Implementación y revisión. Priorizar experiencias piloto, informar los resultados, corregir instrumentos y establecer evaluación periódica y memoria institucional.

5. Asuntos sujetos a deliberación y validación

- Forma jurídica y composición definitiva de los órganos de gobernanza.
- Modelo de acceso: gratuidad, cobro, subsidios cruzados y tratamiento diferenciado de públicos.
- Porcentajes o cuotas de programación según procedencia, género, disciplina o trayectoria.
- Propuestas tributarias o fondos específicos y sus implicaciones legales.
- Política de lenguas y medios conforme a acceso efectivo de comunidades y públicos.
- Alcance operativo de modelos de funcionamiento anual e innovaciones tecnológicas.
- Correspondencia entre ciertas respuestas del día del encuentro y las relatorías manuscritas o digitales.

6. Declaración final

El principal valor del Encuentro reside en haber producido un campo de reflexión plural sobre el futuro del Festival. De las fuentes disponibles emerge una orientación clara hacia la continuidad institucional, el fortalecimiento del ecosistema cultural, la sostenibilidad económica, la transparencia, la apertura territorial y la evaluación permanente. Esa orientación no equivale, por sí sola, a un mandato vinculante.

Las presentes Bases Estratégicas constituyen un insumo técnico para el diálogo institucional y ciudadano. Su legitimidad se fortalecerá en la medida en que las ideas consignadas puedan revisarse, contrastarse con sus registros originales, debatirse en espacios apropiados y convertirse —mediante procedimientos competentes— en instrumentos duraderos de política y gestión cultural.